

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 785

Número de Repertorio: 2203

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 785 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
178105	AROCA GAMBOA JUAN OSWALDO	CAUSANTE
1300527551	MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA	CAUSANTE
1301374235	AROCA MUENTES RONALD JOSE	HEREDERO-PROPIETARIO
1304198847	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	HEREDERO-PROPIETARIO
1304198839	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	HEREDERO-PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1110211000	70313	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: miércoles, 27 marzo 2024

Fecha generación: miércoles, 27 marzo 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 3 2 5 5 2 T N X N C 2 D



Factura: 002-003-000069106



20241308006P00975

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

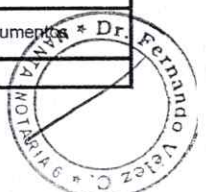
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P00975						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2024, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304198839	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304198847	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES
Natural	AROCA MUENTES RONALD JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301374235	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20241308006P00975
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2024, (12:22)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



.....RIO

ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P00975

FACTURA NÚMERO: 002-003-000069106

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES

HEREDITARIOS.

OTORGADA POR LOS SEÑORES:

DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES;

GENNY GABRIELA AROCA MUENTES;

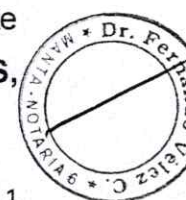
Y, RONALD JOSE AROCA MUENTES.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

//CSL//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes, **VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparecen y declaran, en calidad de "**HEREDEROS**", los señores: señora **DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve **(1304198839)**, nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de sesenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la avenida 23 y Flavio Reyes, con número telefónico 0998394323, correo electrónico deisyaroca@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y, señores **GENNY GABRIELA AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, nueve, ocho, ocho, cuatro, siete **(1304198847)**, estado civil divorciada; y, **RONALD JOSE AROCA MUENTES**,





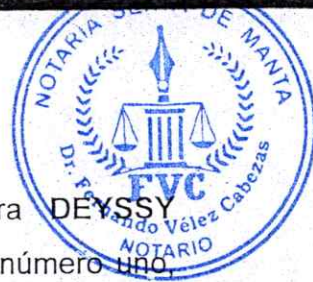
1 portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, siete, cuatro,
2 dos, tres, cinco (**1301374235**), estado civil casado; debidamente representados por
3 la señora señora **DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de
4 ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve
5 (**1304198839**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de sesenta y cuatro
6 años de edad, de ocupación Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de
7 Manta en la avenida 23 y Flavio Reyes, con número telefónico 0998394323, correo
8 electrónico deisyaroca@hotmail.com , por los derechos que representa en su calidad
9 de Apoderada General, conforme consta del poder que se adjunta como documento
10 habilitante; La mandataria declara que el poder se encuentra en plena vigencia y
11 que conoce la supervivencia de los mandantes. Los comparecientes se encuentran
12 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
13 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
14 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
15 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos
16 y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de
19 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
20 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal
21 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
22 Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como
23 documento habilitante del presente contrato de **ESCRITURA PÚBLICA DE**
24 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, me piden que eleve a
25 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de
26 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PARTICIÓN**
27 **EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, que se otorga al tenor de las
28 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 comparecen en calidad de "HEREDEROS", los señores: señora **DEYSSY**
2 **CARMITA AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno,
3 tres, cero, cuatro, uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve (**1304198839**), nacionalidad
4 ecuatoriana, estado civil soltera, de sesenta y cuatro años de edad, de ocupación
5 Empleada Privada, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la avenida 23 y Flavio
6 Reyes, con número telefónico 0998394323, correo deisyaroca@hotmail.com , por
7 sus propios y personales derechos; y, señores **GENNY GABRIELA AROCA**
8 **MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro,
9 uno, nueve, ocho, ocho, cuatro, siete (**1304198847**), estado civil divorciada; y,
10 **RONALD JOSE AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número
11 uno, tres, cero, uno, tres, siete, cuatro, dos, tres, cinco (**1301374235**), estado civil
12 casado; debidamente representados por la señora señora **DEYSSY CARMITA**
13 **AROCA MUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,
14 cuatro, uno, nueve, ocho, ocho, tres, nueve (**1304198839**), nacionalidad ecuatoriana,
15 estado civil soltera, de sesenta y cuatro años de edad, de ocupación Empleada
16 Privada, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la avenida 23 y Flavio Reyes, con
17 número telefónico 0998394323, correo electrónico deisyaroca@hotmail.com , por los
18 derechos que representa en su calidad de Apoderada General, conforme consta del
19 poder que se adjunta como documento habilitante; La mandataria declara que el
20 poder se encuentra en plena vigencia y que conoce la supervivencia de los
21 mandantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) En la Ciudad de Manta, el diecisiete
22 de enero del año dos mil, falleció el causante señor **JUAN OSWALDO AROCA**
23 **GAMBOA**; y, En la Ciudad de Manta, el catorce de abril del año dos mil diecinueve,
24 falleció la causante señora **CARMEN MARIA MUENTES ALVARADO**; b) Los
25 señores **JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MUENTES**
26 **ALVARADO** (fallecidos), procrearon tres hijos de nombres **DEYSSY CARMITA**
27 **AROCA MUENTES, GENNY GABRIELA AROCA MUENTES Y RONALD JOSE**
28 **AROCA MUENTES**; c) La señora **CARMEN MARIA MUENTES ALVARADO**, en





1 estado civil casada con el señor Juan Oswaldo Aroca Gamboa, adquirió un bien
2 inmueble consistente en: Derechos y Acciones de un terreno ubicado en este puerto,
3 con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por
4 el frente y atrás calles públicas. Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de
5 los vendedores y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y
6 Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los vendedores. Inmueble que fue
7 adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones,
8 celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta el treinta de diciembre del
9 año mil novecientos sesenta y cuatro; e, inscrita en el Registro de la Propiedad del
10 Cantón Manta el once de enero del año mil novecientos sesenta y cinco; Con fecha
11 diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la
12 Propiedad del Cantón Manta, Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en
13 la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el quince de abril del año dos mil
14 diecinueve; Con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés, consta
15 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Escritura Pública de
16 Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el
17 veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés. **TERCERA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** Los señores: **DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES, GENNY**
19 **GABRIELA AROCA MUENTES Y RONALD JOSE AROCA MUENTES**, advertidos
20 de las penas de perjurio manifiestan bajo juramento que: los causantes **JUAN**
21 **OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MUENTES ALVARADO**, no
22 tuvieron más hijos ni herederos, que los señalados en esta **PARTICIÓN**
23 **EXTRAJUDICIAL. QUINTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HEREDITARIA.-** Los
24 comparecientes señores: **DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES, GENNY**
25 **GABRIELA AROCA MUENTES Y RONALD JOSE AROCA MUENTES**, en su calidad
26 de únicos universales herederos de los causantes **JUAN OSWALDO AROCA**
27 **GAMBOA Y CARMEN MARIA MUENTES ALVARADO**; sin presión de ninguna
28 naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del bien inmueble



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130419883-9

APellidos y Nombres
AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA

Lugar de Nacimiento
MANABI

Fecha de Nacimiento
1999-09-09

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado Civil
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1111A1121

APellidos y Nombres del Padre
AROCA JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
MUENTES CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición
MANABI
2016-08-08

Fecha de Expiración
2026-08-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA
N. 130419883-9

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANABI**

PARROQUIA: **MANABI**

ZONA: **1**

JURTA No. 0007 FEMENINO

1304198839

NOTARIA SEXTA DE MANABI

Ciudadana/o

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altera cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOSEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 25 MAR 2024

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304198839

Nombres del ciudadano: AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: AROCA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MUENTES CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Dece



N° de certificado: 243-000-36998



243-000-36998

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



de Ronald Fuentes
M.A.

Número único de identificación: 1301374235

Nombres del ciudadano: AROCA MUENTES RONALD JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS BOWEN ANGELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1975

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MUENTES CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-000-36924



249-000-36924

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dña Genny Aroca M.

Número único de identificación: 1304198847

Nombres del ciudadano: AROCA MUENTES GENNY GABRIELA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD AUDITIVA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MUENTES ALVARADO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-000-37096



245-000-37096

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304198847

Nombre: AROCA MUENTES GENNY GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 56%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-000-37095



247-000-37095





Factura: 002-002-000063315



20231308004P02409



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P02409						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AROCA MIENTES GENNY GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304198847	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AROCA MIENTES RONALD JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301374235	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1

2

3

4

5

6

7



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR LA SEÑORA GENNY

GABRIELA AROCA MUENTES Y SEÑOR

RONALD JOSE AROCA MUENTES; A FAVOR

DE LA SEÑORA DEYSSY CARMITA AROCA

MUENTES. CUANTÍA: INDETERMINADA.- DOS

COPIAS.....



8 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre,

9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del

10 año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario

11 Público Cuarto del cantón Manta, comparecen por sus propios y personales

12 derechos la señora GENNY GABRIELA AROCA MUENTES, de estado civil

13 divorciada, y el señor RONALD JOSE AROCA MUENTES, de estado civil

casado, con domicilio en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son

mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para

contratar y obligarse según la ley, a quienes de conocer personalmente previa la

presentación de sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos de la

18 naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, que

19 celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea elevada

20 a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma

21 que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro

22 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL

23 al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

24 Comparece la señora GENNY GABRIELA AROCA MUENTES, de estado civil

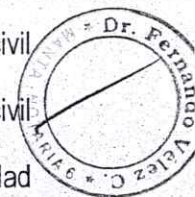
25 divorciada, y el señor RONALD JOSE AROCA MUENTES, de estado civil

26 casado, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad

27 de Manta.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legamente

28 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

comparecientes a quienes en adelante se denominará "LOS PODERDANTES" confieren poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES, portadora de la cédula de ciudadanía número 1304198839, a quien en adelante se le denominará "LA MANDATARIA", para que en nombre y representación de LOS PODERDANTES, cumpla con los siguientes actos:

DOS.UNO.- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: LA MANDATARIA tendrá la administración general y especial de todos los bienes y negocios de LOS PODERDANTES, pudiendo realizar toda clase de actuaciones y gestiones, efectuar declaraciones, presentar documentos y todo otro antecedente que procediere; celebrar contratos de arrendamiento de bienes raíces o muebles, cobrar y percibir las rentas, entregar el bien arrendado, modificar dichos contratos o ponerles término por desahucio, resolución, rescisión o cualquiera otra causa y, en general, ejecutar todos los actos que directa o indirectamente tiendan a la conservación, reparación y aprovechamiento de todos sus bienes.- Podrá solicitar y realizar todo trámite de toda índole en instituciones públicas, o municipales, suscribir cuanta solicitud, formulario o cualquier documento similar, para autorizar la regularización de linderos, sea por unificación, restitución, aclaratoria de linderos y áreas, declaratoria de propiedad horizontal, legalización de planos, adjudicaciones, unificaciones, registros de planos, emisión de licencias de construcción y de obras, levantamiento de gravámenes, regularización de áreas, obtención de bordes de quebrada, replanteo vial, aprobación de planos en las Entidades colaboradoras de los GAD's municipales donde conste registrados inmuebles.- DOS.DOS.- ACTOS DE DISPOSICIÓN: Así mismo, tendrá la facultad de disponer de todos sus bienes y derechos, tanto muebles como inmuebles, pudiendo comprarlos, venderlos, gravarlos y enajenarlos por el precio y en las condiciones que estime más convenientes, con las condiciones que fueren indispensables para pactar precios y pactar

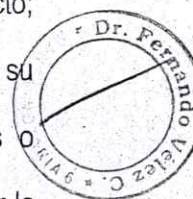
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



todas las cláusulas que considere más adecuadas en los contratos de promesa de compraventa, compraventa, hipoteca, permuta, préstamo u otro título traslativo de dominio o constitutivo de gravámenes que celebre, celebre

- 4 Terminación de la Comunidad Hereditaria, Extinción de Patrimonio Familiar,
- 5 Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por los
- 6 causantes Juan Oswaldo Aroca Gamboa y Carmen Maria Muentes Alvarado,
- 7 quedando facultada para que suscriba peticiones, documentos, escrituras
- 8 públicas, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto, renunciar
- 9 y/o vender los derechos y acciones hereditarias o cuotas hereditarias
- 10 correspondientes, Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin;
- 11 Proceda a renunciar, vender los derechos y acciones respectivamente sobre
- 12 los bienes que nos corresponden como herederos de los bienes, pudiendo
- 13 negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas
- 14 respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondientes, Al efecto
- 15 comparecerá a nombre de LOS PODERDANTES ante todas las autoridades
- 16 públicas o privadas, de los Municipios, Notarías, Registros de la Propiedad,
- 17 Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas y ante cualquier entidad que
- 18 este tipo de contratos lo requiera. Podrá celebrar contratos de promesa de
- 19 compraventa, compraventa; Insinuación para donar, Donaciones, aclaratorias,
- 20 ratificaciones, rectificatorias, aceptar donaciones o cesiones de derechos, de
- 21 bienes muebles (vehículos) e inmuebles, servicios materiales e inmateriales,
- 22 mutuos o préstamos; constituir sociedades civiles o comerciales o de cualquier
- 23 otra clase; constituir asociaciones o modificarlas, prorrogar o terminirlas y
- 24 disolverlas anticipadamente, aún las constituidas con anterioridad a este acto;
- 25 ejercer los derechos que competen a las sociedades de la que forme parte en su
- 26 carácter de socio, asociado o gestor; vender, ceder y ejercer derechos o
- 27 intereses de LOS PODERDANTES en sociedades de cualquier género; pedir la
- 28 disolución y promover la liquidación o partición de las comunidades o

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 asociaciones constituidas, otorgar mandatos especiales y delegar facultades de
2 administración otorgadas explícitamente determinadas; revocar mandatos y
3 delegaciones y resumirlos en los casos que estimare conveniente; constituir
4 servidumbres activas y pasivas; constituir prendas, hipotecas y anticresis,
5 cualquiera otra caución con o sin cláusula de garantía general, para caucionar
6 obligaciones sociales o personales de LOS PODERDANTES y alzarlas y
7 cancelarlas; celebrar contratos de trabajo y terminarlos, de seguro, cuenta
8 corriente, depósito, comodato, transacción y, en general, ejecutar y celebrar todo
9 acto, contrato o convención, nominado o innominado, por instrumentos públicos
10 o privados y con facultades para convenir todas y cada una de sus cláusulas y
11 para ejecutar todas sus acciones y derechos que de ellos emanen. Podrá cobrar
12 y percibir todas las sumas de dinero en general y en especial aquellas
13 contenidas en títulos valor como cheques, letras de cambio u otros valores que
14 se le deban o adeudaren, sea por sueldos, reajustes, diferencias, bonificaciones,
15 participaciones, liquidaciones, jubilaciones, montepíos, rentas, dividendos,
16 remuneraciones y créditos que por cualquier motivo o título le correspondieren o
17 tuviere derecho, de empresas públicas o privadas y cualquier otro organismo o
18 entidad. Incluso podrá ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
19 o Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), solicitar claves
20 de usuario, firmar formularios, peticiones, solicitudes y todo cuanto documento
21 sea necesario.- Podrá aceptar donaciones a su favor y darse por notificado de
22 las aceptaciones de estas donaciones que realizare.- DOS.TRES.- EN EL
23 ORDEN COMERCIAL Y BANCARIO: Podrá celebrar contratos de cuentas
24 bancarias corrientes y de ahorro, inversión; contratar créditos en cuentas
25 corrientes; abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros pudiendo en ellas,
26 sobregirar, depositar cheques, dinero efectivo, o valores, cobrar y percibir o
27 retirar, endosar en cobranza, en propiedad o en garantía o en cualquiera de sus
28 formas, protestar cheques, revalidar, receptar, cancelar, cobrar cheques y

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

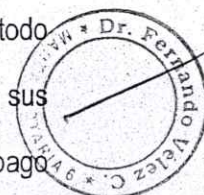


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 pagarés y cualquier otro documento mercantil, de pago o bancario, por escrito, a
2 la orden del portador; usar cajas de seguridad; retirar valores en custodia o
3 garantía; realizar operaciones en moneda extranjera; suscribir, registros de
4 importación y exportación; suscribir anexos, celebrar compraventa de divisas a
5 futuro, autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones de comercio
6 exterior y/o cambios internacionales; asumir riesgos de diferencia de cambio;
7 solicitar saldos; suscribir, descontar, aceptar, reaceptar, avalar y protestar
8 pagarés, letras de cambios, títulos valor, y documentos negociables; y en
9 general realizar toda actuación respecto de cheques como de letras de cambios,
10 pagarés y demás documentos bancarios y mercantiles; solicitar préstamos;
11 renegociar deudas y préstamos bancarios; cobrar, cancelar, retirar y endosar
12 depósitos a plazo, pólizas de acumulación a la vista o condicionales; solicitar
sobreiros, avances contra aceptación, préstamos en dinero, letras de cambio o
pagarés, comprar bonos, acciones o debentures; otorgar recibos, cancelaciones,
finiquitos; contratar pólizas de seguro; endosar y retirar documentos de
embarque; ejecutar actos de comercio exterior y cambios internacionales;
17 realizar operaciones en moneda extranjera sin ninguna limitación pues su
18 representación en este aspecto, como todos los demás, es total. Además, podrá
19 solicitar tarjetas de débito o crédito y la ACTIVACION O DESACTIVACION de
20 estos medios y medios electrónicos bancarios.- En el cumplimiento de este
21 encargo, LA MANDATARIA se entenderá investido de todas las atribuciones
22 que fueren necesarias para realizar todo trámite o convenir todo acuerdo o
23 negocio, de cualquier naturaleza y aunque se requiera mención especial,
24 pudiendo al respecto, suscribir los documentos o registros que fueren
25 procedentes. DOS. CUATRO.- EN EL ORDEN LABORAL: Podrá celebrar todo
26 tipo de contratos de trabajo, firmar actas de finiquito, enviar memos a sus
27 trabajadores; cobrar multas, entregar certificaciones laborales, autorizar el pago
28 de las remuneraciones con cargo a una cuenta bancaria, y en general, Podrá

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1. realizar y hacer uso de todas aquellas obligaciones y derechos establecidos para
2. los Empleadores en la legislación laboral ecuatoriana. Por otro lado, también
3. podrá cobrar liquidaciones y que dichos valores sean depositados y/o
4. transferidos a la cuenta bancaria que mandataria oportunamente indique y firme
5. cuanto documento sea necesario en orden a este asunto, anticipos, sueldos,
6. sobresueldos, bonificaciones y utilidades, que por cuestiones laborales se le
7. adeuden a LOS PODERDANTES.- DOS.CINCO.- EN EL ORDEN JUDICIAL:
8. Podrá iniciar y entablar acciones y demandas civiles, administrativas, tributarias,
9. constitucionales o demás ante tribunales ordinarios, especiales y arbitrales, así
10. como denuncias penales y contestar y defenderle de las que se entablaran en su
11. contra, entendiéndose investido, contratar los servicios de profesionales del
12. derecho a efectos de procuración judicial y pudiendo conferir a los abogados y
13. procuradores que lo patrocinen y representen, las facultades de transigir,
14. desistir, aceptar la demanda contraria; absolver posiciones, renunciar los
15. recursos o los términos legales, comprometer, otorgar a los árbitros facultades
16. de arbitadores, aprobar convenios. En el desempeño de este mandato, LA
17. MANDATARIA , Podrá representarles en todos los juicios o gestiones judiciales
18. en que se tenga interés o lo tuviere en lo sucesivo, ante el tribunal ordinario, de
19. compromiso o administrativo, y en juicio de cualquier naturaleza, sea que
20. intervenga como demandado o demandante, querellado, querellante o tercerista
21. o coadyuvante, o a cualquier título. Podrá pedir herencias, solicitar posesiones
22. efectivas; aceptar o rechazar herencias con o sin beneficio de inventario; formar
23. inventarios solemnes y protocolizados; calcular y pagar los impuestos; pedir
24. aperturas y protocolización de testamentos; ejercer la acción de petición de
25. herencia; concurrir a los comparendos, ya sea que la partición se efectúe por
26. juicio de compromiso o por escritura pública de común acuerdo; nombrar peritos
27. tasadores, administradores pro indiviso y cualquier persona para los cargos y
28. con las facultades que lo estimen conveniente. LA MANDATARIA , podrá tomar



parte en todos los acuerdos y decisiones relativas a la distribución y repartición de los bienes hereditarios, sean estos muebles o inmuebles, pedir remate de bienes, acordar adjudicaciones y atender a todo lo que se refiere a la singularización del dominio de los comuneros en los bienes sucesorios, designar abogados patrocinadores y revocar patrocinios.- DOS.SEIS.- FACULTADES DE ORDEN TRIBUTARIO: Realice todo tipo de trámite de cualquier índole ante la Administración tributaria (Servicio de Rentas Internas-SRI). Solicitar y renovar claves y usuarios para acceso al sistema del SRI, podrá firmar formularios, peticiones, declaraciones de impuestos y todo cuanto documento sea necesario ante el Servicio de Rentas Internas. Se deja expresa constancia de que las actividades aquí descritas son meramente explicativas y no limitativas a otras facultades implícitas; por lo tanto, quien suscribe y otorga este poder, de manera expresa faculta a LA MANDATARIA para ejercer individual o conjuntamente y sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con las leyes vigentes y a la legislación que se promulgue con posterioridad, que sean consecuencia del objeto del presente poder general y en razón de lo aquí expresado. En suma, para el cumplimiento íntegro y eficaz de este mandato general, LA MANDATARIA , tendrá la representación total y absoluta de LOS PODERDANTES, con plenitud de atribuciones, es decir sin que las facultades indicadas anteriormente, importen ninguna restricción, pues su señalamiento se ha hecho de forma meramente ejemplificativa, de tal manera que actuará para todos los casos, en la misma forma que si lo hiciera LOS PODERDANTES personalmente. Finalmente, LA MANDATARIA , queda expresamente autorizada para delegar todo o parte de este mandato, revocarlo y reasumirlo las veces que estime necesario o conveniente, especialmente se inviste a LA MANDATARIA de las más amplias facultades consignadas a los Procuradores y aún las especiales determinadas en el Artículo Cuarenta y tres del Código General de Procesos, para que no sea la falta o insuficiencia de poder, lo que obste el fiel



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 cumplimiento del mandato.- El presente mandato general regirá plenamente
2 mientras no conste su revocación al margen de la matriz de esta escritura.
3 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
4 perfecta validez de este instrumento. firmado por Abogado Marlon Arce Pincay.
5 Matrícula número 13-2013-99. F.A. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de
6 los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para
7 que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura
8 que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el
9 Notario Público, en un solo acto, De lo cual doy fe.....

10

11

12

Dra. Jenny Aroca Muentes
GENNY GABRIELA AROCA MUENTES

13

C.C. # 1304198847.

14

PODERDANTE.-

15

16

17

DA P...
RONALD JOSE AROCA MUENTES

18

C.C. # 1301374235.

19

PODERDANTE.-

20

21

22



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

23

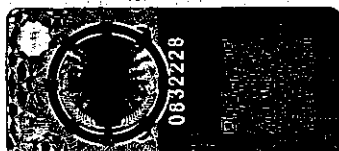
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA

24

COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

25

26



27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APellidos y Nombres del Titular

AROCA MUENTES

RONALD JOSE

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 JUL 1949

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

Ronald Jose Aroca Muentes

NUL1301374235

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

059402234

FECHA DE VENCIMIENTO

07 JUL 2033

NATCAN

244501

APellidos y Nombres del Padre

AROCA GAMBOA JUAN

APellidos y Nombres de la Madre

MUENTES CARRER

ESTADO CIVIL

CASADO

APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente

GALLEGOS BOWEN ANGELA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 07 JUL 2023



I<ECU0594022341<<<<<1301374235
4907211M3307076ECU<NO<DONANTE6
AROCA<MUENTES<<RONALD<JOSE<<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 30 DE AGOSTO DE 2023

AROCA MUENTES RONALD JOSE

Nº 25071641

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA ELECTORAL: MASCULINO



Nº 1301374235



[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301374235

Nombres del ciudadano: AROCA MUENTES RONALD JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS BOWEN ANGELA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1975

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MUENTES CARMEN

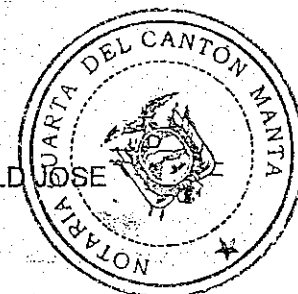
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

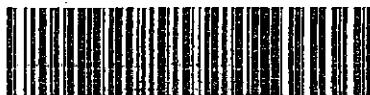
Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



De Ronald Jose Aroca Muentes
MA

N° de certificado: 237-966-35549



237-966-35549

Felipe Ernesto Martinez Vera

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CECULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUD*DISCAP*AUDITIVA

APELLIDOS

AROCA

MUENTES

NOMBRES

GENNY GABRIELA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

29 ABR 1991

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1304198847



SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

972007841

FECHA DE VENCIMIENTO

18 DIC 2033

NATCAN

555758



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AROCA GAMBOA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MUENTES ALVARADO CARMEN

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 18 DIC 2023



I<ECU0720070413<<<<<1304198847
6104298F3312186ECU<NO<DONANTE4
AROCA<MUENTES<<GENNY<GABRIELA<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTADA

AROCA MUENTES GENNY
GABRIELA

Nº 54816300

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECCION: 1

JUNTA Nº. 0007 FEMENINO



CC ID: 1304198847

CIUDADANAJIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral
será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo 94 de la LOEOP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

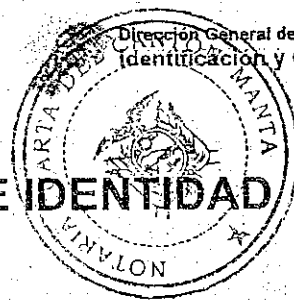


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304198847

Nombres del ciudadano: AROCA MUENTES GENNY GABRIELA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD AUDITIVA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AROCA GAMBOA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MUENTES ALVARADO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Dña. Genny Aroca de Muentes

N° de certificado: 238-966-35493



238-966-35493

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304198847

Nombre: AROCA MIENTES GENNY GABRIELA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 56%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

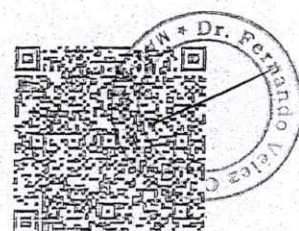
[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 235-966-35512



235-966-35512



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

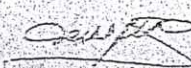
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANIA 130419883-9
ASOCIADO A NOMBRES
ARCA MUENTES
DEYSSY CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ARCA JUAN MUENTES DEYSSY CARMITA
MUENTES CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
2016-08-05
FECHA DE NACIMIENTO
2026-06-05


CERTIFICADO DE NOTACION

ARCA MUENTES DEYSSY CARMITA 88519663

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-05
LUGAR DE NACIMIENTO MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2016-08-05
FECHA DE NACIMIENTO 2026-06-05



130419883-9

CITADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ESTE SUJETO
EN LAS ELECCIONES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

La presente es una copia certificada del original
del documento de identidad de la persona mencionada en
este documento, la cual se encuentra en el archivo de la
Notaría.


E. PRESIDENTE DE LA LEY



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en...09...fojas útiles

Manta, 25 MAR 2024


Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



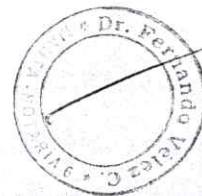
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICIÓN al contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, otorgada por los señores **DEYSSY CARMITA AROCA MIENTES, RONALD JOSE AROCA MIENTES Y GENNY GABRIELA AROCA MIENTES**, todos ellos en calidad de únicos herederos de los causantes **JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MIENTES ALVARADO**, quienes eran propietarios de un bien inmueble consistente en: *Derechos y Acciones de un terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles públicas. Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los vendedores.* Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en la que se adjudican el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. Se adjuntan publicaciones de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuados en: Primera: El Periódico El Universo, de fecha miércoles, veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, página 27; Segunda: El Periódico El Universo, de fecha jueves, veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, página 27; y, Tercera: El Periódico El Universo, de fecha viernes, veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, página 30; En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código 20241308006P00975, de fecha lunes, veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro. - Razón que siento para los fines legales consiguientes. **Doy fe.-**




DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que, en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgada por los señores: **DEYSSY CARMITA AROCA MIENTES, RONALD JOSE AROCA MIENTES Y GENNY GABRIELA AROCA MIENTES**, en calidad de únicos heredero de los causantes **JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MIENTES ALVARADO**; quienes eran propietarios de un bien inmueble consiste en: **Derechos y Acciones de un terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles públicas. Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los vendedores. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MIENTES ALVARADO, Y EL LLAMAMIENTO QUE LA LEY HACE A SUS HEREDEROS, CONOCIDOS Y PRESUNTOS, PARA que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 30 de enero del año 2024**

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
MANTA

EL UNIVERSO
Miércoles 21 de febrero de 2024

Publica tus avisos llamando al 1800 Diario (342746) y al correo: cotizaciones@eluniverso.com

JUDICIALES

27

32 páginas

El Mayor Diario Nacional

Miércoles

21 de febrero de 2024

AÑO 103, No 159
Guayaquil, Ecuador
\$1.00

TIRAJE TOTAL 35.370
EDICIÓN FINAL 35.370
Nº DE EDICIÓN 3740
Nº DE EJEMPLAR

EL UNIVERSO

022552



03918

32 páginas

*El Mayor Diario Nacional***Jueves**

22 de febrero de 2024

AÑO 103, Nº 160
Guayaquil, Ecuador
\$1,00TIRAJE TOTAL: 32.755
EDICIÓN FINAL: 32.755
Nº DE EDICIÓN: 3402
Nº DE EJEMPLAR

EL UNIVERSO

EL UNIVERSO
Jueves 22 de febrero de 2024Publica tus avisos llamando al 1800 Diario (342746) y al correo: colizaciones@eluniverso.com

JUDICIALES

27

**NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA**

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que, en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgada por los señores: **DEYSSY CARMITA AROCA MIENTES, RONALD JOSE AROCA MIENTES Y GENNY GABRIELA AROCA MIENTES**, en calidad de únicos heredero de los causantes **JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MIENTES ALVARADO**; quienes eran propietarios de un bien inmueble consiste en: **Derechos y Acciones de un terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles públicas. Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los vendedores. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MIENTES ALVARADO, Y EL LLAMAMIENTO QUE LA LEY HACE A SUS HEREDEROS, CONOCIDOS Y PRESUNTOS, PARA que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente** Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 30 de enero del año 2024

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
MANTA**



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ
CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que, en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgada por los señores: **DEYSSY CARMITA AROCA MIENTES, RONALD JOSE AROCA MIENTES Y GENNY GABRIELA AROCA MIENTES**, en calidad de únicos heredero de los causantes **JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MIENTES ALVARADO**; quienes eran propietarios de un bien inmueble consiste en: **Derechos y Acciones de un terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles públicas. Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los vendedores. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES JUAN OSWALDO AROCA GAMBOA Y CARMEN MARIA MIENTES ALVARADO, Y EL LLAMAMIENTO QUE LA LEY HACE A SUS HEREDEROS, CONOCIDOS Y PRESUNTOS, PARA que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente** Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 30 de enero del año 2024

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
MANTA

30

CLASIFICADOS.ELUNIVERSO.COM

Viernes 23 de febrero de 2024
EL UNIVERSO

32 páginas

El Mayor Diario Nacional

Viernes

23 de febrero de 2024

ANO 103, Nº 161
Guayaquil, Ecuador
\$1.00

TIRAJE TOTAL 38.585
EDICIÓN FINAL 38.585
Nº DE EDICIÓN 37403
Nº DE EJEMPLAR



EL UNIVERSO

Ficha Registral-Bien Inmueble

70313



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24008350
Certifico hasta el día 2024-03-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: miércoles, 03 abril 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en este puerto

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y Acciones de un terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles públicas. Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán, antes de los vendedores.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	18 lunes, 11 enero 1965	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	87 miércoles, 17 abril 2019	2306	2337
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	539 miércoles, 27 diciembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: lunes, 11 enero 1965
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 diciembre 1964
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa de derechos y acciones de terreno ubicado en este puerto.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 18
Número de Repertorio: 35
Folio Inicial: 1
Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	FLORES LUCAS JOSE RUPERTO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MUENTES ALVARADO CARMEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ANCHUNDIA ROSA MARIA	VIUDA	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO PEDRO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO TORIBIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO GIL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES MERO ANGELA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : SENTENCIA



[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 17 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA.- SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR.JUAN AROCA GAMBOA. *terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles publicas . Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores . y por el otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth Delgado Farfán , antes de los vendedores. * terreno de su propiedad situado en la calle GUAYAS entre García Moreno y Padre Solano de la Parroquia Manta del Canton, del mismo nombre y dentro de los siguientes linderos Noroeste Predio de Lucciola Chavez en la longitud de Nueve, diez metros Sureste predio de Elena Roca en la longitud de diez, treinta metros Noreste , predio de Segundo Lopez en la Longitud de doce cuarenta y ocho metros y Suroeste calle guayas, en la longitud de doce cincuenta y siete metros. la superficie total de CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS. CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. *Un solar ubicado en este puerto, integrado por dos lotes contiguos que forman un solo cuerpo cierto, el un lote con dos metros de frente Por diez metros de fondo y el otro lote con 2,03 metros de frente por 4,22 metros de fondo, todo dentro de los siguientes linderos generales. Por el frente la calle Tungurahua y por atras y los dos costados propiedad del vendedor. los dos lotes unidos entre si formando un angulo recto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA	VIUDA	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES RONALD JOSE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AROCA GAMBOA JUAN OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : SENTENCIA
[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA**

Inscrito el: miércoles, 27 diciembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 diciembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:**POSESION EFECTIVA OTORGADA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.****b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES RONALD JOSE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24008350 certifico hasta el día 2024-03-11, la Ficha Registral Número: 70313.





MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

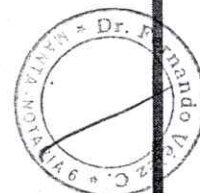
Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 0 5 8 0 A K L K Q V 4

Página 3/3- Ficha nro 70313

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° AUT00738-18032024

Manta, 18 de Marzo del 2024

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). AROCA MUENTES RONALD JOSE (c.c.1301374235), Sr(a). AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA (c.c.1304198839), Sr(a). AROCA MUENTES GENNY GABRIELA (c.c.1304198847), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). MUENTES ALVARADO-CARMEN MARIA (c.c.1300527551), Sr(a). AROCA MUENTES -RONALD JOSE (c.c.1301374235), con clave catastral N° 1-11-02-11-000, ubicado en barrio ABDON CALDERON - 24 DE MAYO # 1 de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, SANTA MARTHA CALLE 10 AV. 35, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°70313, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00738-18032024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m - Lindera con Calle publica

ATRAS: 10.00 m - Lindera con Calle publica

POR UN COSTADO: 40.00 m - Lindera con Terreno de Pedro Delgado, en parte y de los mismos vendedores

OTRO COSTADO: 40.00 m - Lindera en parte terreno de Lutgardo Agnallo Delgado Farfán y en otra parte terreno de Violeta María Ruth Delgado Farfán. que antes fue de los mismos vendedores.

ÁREA: 400 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TÉRMINO DE 365 DÍAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 18 de Marzo del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)

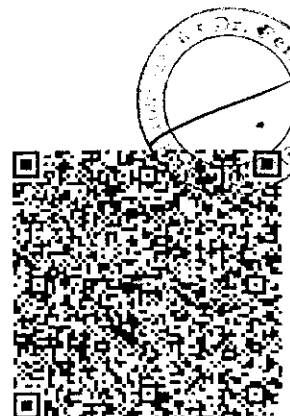


13011959NGL5JAI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-19 11:33:00

1 de 1



Manta, 18 de Marzo del 2024

N° 00738-18032024



APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).AROCA MUENTES RONALD JOSE (c.c.1301374235), Sr(a).AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA (c.c.1304198839), Sr(a).AROCA MUENTES GENNY GABRIELA (c.c.1304198847), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). MUENTES ALVARADO-CARMEN MARIA (c.c.1300527551)Sr(a). AROCA MUENTES -RONALD JOSE (c.c.1301374235), ubicado en barrio ABDON CALDERON - 24 DE MAYO # 1 de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, SANTA MARTHA CALLE 10 AV. 35, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°70313 y clave catastral N° 1-11-02-11-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-11-02-11-000: Compraventa (derechos y acciones), autorizada en la Notaría Primera de Manta el 30 de diciembre de 1964 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 11 de enero de 1965. , por un área de: 400 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con Calle publica

ATRAS: 10.00 m - Lindera con Calle publica

POR UN COSTADO: 40.00 m - Lindera con Terreno de Pedro Delgado, en parte y de los mismos vendedores

OTRO COSTADO: 40.00 m - Lindera en parte terreno de Lutgardo Agnalia Delgado Farfán y en otra parte terreno de Violeta María Ruth Delgado Farfán. que antes fue de los mismos vendedores.

ÁREA: 400 m²

PROPIETARIO:

1300527551 - MUENTES ALVARADO-CARMEN MARIA

1301374235 - AROCA MUENTES -RONALD JOSE

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DE MANTA DE FECHA 22/12/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1301374235	AROCA MUENTES RONALD JOSE	33.33 %
Herederero	1304198839	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	33.33 %
Herederero	1304198847	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 18 de Marzo del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



13011959NGL5JAI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-18 13:32:07



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-113857

N° ELECTRÓNICO : 233027

Fecha: 2024-03-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-02-11-000

Ubicado en: SANTA MARTHA CALLE 10 AV. 35

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 400 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300527551	MUENTES ALVARADO-CARMEN MARIA
1301374235	AROCA MUENTES -RONALD JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 72,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 72,000.00

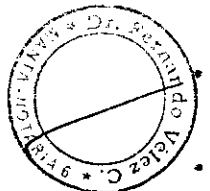
SON: SETENTA Y DOS MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la reforma al Código Municipal del cantón Manta, libro III Tributario, Título II De Los Impuestos, Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural" vigente para el bienio 2024-2025 por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$200 /m2 correspondiente al valor del suelo

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114866M68ARYK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-19 11:33:09



N° 032024-113953

Manta, martes 19 marzo 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

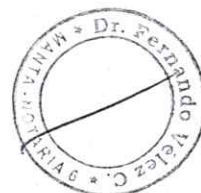
A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-02-11-000 perteneciente a MIENTES ALVARADO CARMEN MARIA con C.C. 1300527551 Y AROCA MIENTES RONALD JOSE con C.C. 1301374235 ubicada en SANTA MARTHA CALLE 10 AV. 35 BARRIO ABDON CALDERON - 24 DE MAYO # 1 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$72,000.00 SETENTA Y DOS MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024



Código Seguro de Verificación (CSV)



1114962ACCXWYU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 032024-113954

Manta, martes 19 marzo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **AROCA MIENTES DEYSSY CARMITA** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MIENTES ALVARADO
CARMEN MARIA FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300527551**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

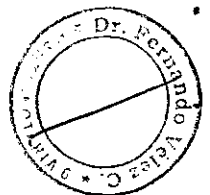
Fecha de expiración: viernes 19 abril 2024

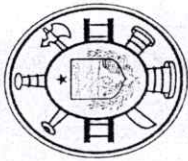
Código Seguro de Verificación (CSV)



1114963XPKQQUK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000183388

Contribuyente

AROCA CARMEN MUENTES DE Y ESPOSO D/A

Identificación

13xxxxxxx1

Control

000001288

Nro. Título

563257

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-02-28

Expiración

2024-03-28

Descripción

Año/Fecha

Período

Mensual

Detalles

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

02-2024/03-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-11-02-11-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-02-28 11:12:56 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00

Lunes, 01 de enero de 2024

Contribuyente:

AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1304198839

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **AROCA GAMBOA JUAN OSWALDO** con identificación número **1300390315**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **16/01/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304198839	AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1304198847	AROCA MUENTES GENNY GABRIELA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1301374235	AROCA MUENTES RONALD JOSE	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



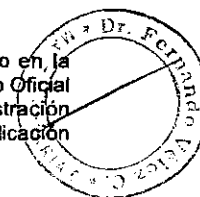
Código de verificación:

SRIEHL2024000098512

Fecha y hora de emisión:

01 de enero de 2024 16:45

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



SRI

Sistema de declaración de impuestos
a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1304198847001 Razón Social: AROCA MUENTES GENNY GABRIELA
Período Fiscal: 22 DICIEMBRE 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300527551
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA
Estado civil de la persona fallecida	224	Viudo
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	14/04/2019
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	22/12/2023
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE		
Donantes	298	
Número total de donantes locales (Informativo)	299	
Número total de donantes del exterior (Informativo)		

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)		
Donantes	298	
Número total de donantes locales (Informativo)	299	
Número total de donantes del exterior (Informativo)		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2024104128700

NÚMERO SERIAL

872597646027

FECHA RECAUDACIÓN

01-01-2024

PÁGINA

1



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	3.322	32631.96
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00 336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

337
(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 32631.96

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0	421	0.00 432
Deudas hereditarias		422	0.00 433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432) 499

0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599

0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

(399 - 499 - 599) 631

32631.96

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente)

632

0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				PÁGINA
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN		2
SRIDEC2024104128700	872597646027	01-01-2024		

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

VALORES A PAGAR (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

 $(902 + 903 + 904)$

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Clase de bien inmueble	Registro de propiedad inmobiliaria	País	Provincia	Cantón	Avance de obra	Costo de obra proyectado	Porcentaje de avance	Valor de la obra	Valor de la obra en U.S.D.
TERRENO	1-02-26-02-000	ECUADOR	MANABI	MANTA	26,352.00	SELECCION	0.0	0.0	16.66
CASA	1-11-02-11-000	ECUADOR	MANABI	MANTA	64,595.00	SELECCION	0.0	0.0	16.66
CASA	1-03-13-14-000	ECUADOR	MANABI	MANTA	104,919.16	SELECCION	0.0	0.0	17,479.53



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2024104128700

FECHA RECAUDACIÓN

01-01-2024

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1304198839 Razón Social: AROCA MUENTES DEYSSY CARMITA
Período Fiscal: 22 DICIEMBRE 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	107 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	204 NO
Porcentaje de discapacidad	205 0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)	
Tipo de identificación	211 Seleccione
Número de identificación	212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222 1300527551
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA
Estado civil de la persona fallecida	224 Viudo
Total herederos / legatarios	225 3
Fecha de fallecimiento	226 14/04/2019
Testamento	227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229 22/12/2023
RUC (sucesión indivisa)	230
Denominación (sucesión indivisa)	231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)
	298 0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)
	299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2024104128745	872597646912	01-01-2024	1

Descripción

Número de bienes y derechos

Valor total

Valor de la porción

Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	3 322	195870.16	332	32631.96
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)

Monito total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 32631.96

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monito asumido
Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento	411	421	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0.00
Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0.00
Deudas hereditarias		422	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			433

Monito total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	32631.96	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2024104128748

NÚMERO SERIAL

872597646912

FECHA RECAUDACIÓN

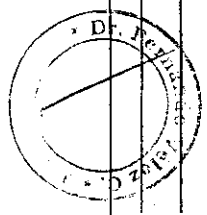
01-01-2024

PÁGINA

2

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

TERRENO	1-02-26-02-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	26,352.00	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	4,390.24
CASA	1-11-02-11-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	64,599.00	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	10,762.19
CASA	1-03-13-14-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	104,919.16	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	17,478.53



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2024104128748	872597646812	01-01-2024
			3



Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301374235001 Razón Social: AROCA MUENTES RONALD JOSE
Período Fiscal: 22 DICIEMBRE 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	NO
Porcentaje de discapacidad	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)	
Tipo de identificación	Seleccione
Número de identificación	211
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	212
	213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	1300527551
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	MUENTES ALVARADO CARMEN MARIA
	Viudo
	3
	14/04/2019
	Seleccione
	22/12/2023

Estado civil de la persona fallecida	221
Total herederos / legatarios	222
Fecha de fallecimiento	223
Testamento	224
Fecha de otorgamiento del testamento	225
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	226
RUC (sucesión indivisa)	227
Denominación (sucesión indivisa)	228
	229
	230
	231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	
Número total de donantes locales (Informalivo)	298
Número total de donantes del exterior (Informalivo)	299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)	
---	--

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2024104147199

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

872597870912

FECHA RECAUDACIÓN

02-01-2024

PÁGINA

1



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	3.322	185870.16 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0.00 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0.00 326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 32631.96

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento	411	0	0.00 431
Gastos no cubiertos por seguros		421	0.00 431
Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0.00 432
Deudas hereditarias			433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	32631.96
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2024104147199

NÚMERO SERIAL

872597870912

FECHA RECAUDACIÓN

02-01-2024

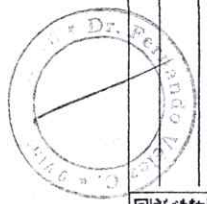
PÁGINA

2

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
TERRENO	1-02-26-02-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	26,352.00	SELECCIONE	0.0	16.66
CASA	1-11-02-11-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	64,599.00	SELECCIONE	0.0	16.66
CASA	1-03-13-14-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	104,919.16	SELECCIONE	0.0	16.66



	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2024104147199	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		PÁGINA
		NÚMERO SERIAL 872597870912	FECHA RECAUDACIÓN 02-01-2024	3

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

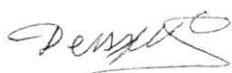


1 consistente en: terreno ubicado en este puerto, con diez metros de frente por
2 cuarenta metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y atrás calles
3 públicas. Por un costado terreno de don Pedro Delgado y de los vendedores y por el
4 otro costado terrenos de los hermanos Lutgardo Ognelio y Violeta María Ruth
5 Delgado Farfán, antes de los vendedores, descrito en la cláusula de antecedentes,
6 de conformidad con el informe de Aprobación de Partición Extrajudicial, emitido por
7 la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo
8 Descentralizado del Cantón Manta, número **00738-18032024**, que se adjunta como
9 habilitante, quedando establecido los PORCENTAJES QUE LES CORRESPONDE
10 A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área Total del bien inmueble de
11 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00m²), equivalente al 100,00%): a
12 los herederos: señora **DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES**, le corresponde un
13 equivalente del **33,33%** como como hija heredera; señora **GENNY GABRIELA**
14 **AROCA MUENTES**, le corresponde un equivalente del **33,33%** como como hija
15 heredera; y, al señor **RONALD JOSE AROCA MUENTES**, le corresponde un
16 equivalente del **33,33%** como como hijo heredero. La Partición Extrajudicial debe
17 realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes
18 indicados y en calidad de cuerpo cierto. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la
19 presente Escritura Pública por su naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA:**
20 **ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso los
21 herederos y coherederos de los prenombrados causantes, declaran su conformidad
22 y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios
23 realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a
24 cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere
25 corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se
26 afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **OCTAVA:**
27 **INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción
28 de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **NOVENA:**

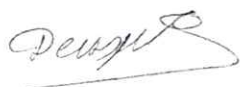




1 LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
2 la validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que con junto con los
3 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
4 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
5 está firmada por el Abogado Jaime Marrasquin Maldonado, matrícula número:
6 trece - dos mil veinte – noventa y uno (13-2020-91) del Foro de Abogados del
7 Consejo de la Judicatura Manabí, para la celebración de la presente escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
9 fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
10 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
11 cuanto DOY FE.-

12 

14 f) SRA. DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES
15 C.C.No.1304198839

16 

18 f) SRA. DEYSSY CARMITA AROCA MUENTES
19 C.C.No.1304198839

20 APODERADA GENERAL - GENNY GABRIELA AROCA MUENTES Y RONALD
21 JOSE AROCA MUENTES.



22
23 
24 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
25 NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



26
27 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
28 ello confiero este PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, 2

25 MAR 2024


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



EL NOTA...

